



ISSN 2255-2707

Edited by

Institute for Social, Political and Legal Studies

(Valencia, Spain)

Editorial Board

Aniceto Masferrer, University of Valencia, Chief Editor
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia, Assistant Chief Editor
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén, Secretary
Ignacio Ballester Arrieta, University of Valencia, Website Editor
Anna Aitslin, Australian National University – University of Canberra
Juan B. Cañizares, University San Pablo – Cardenal Herrera CEU
Matthew Mirow, Florida International University
Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, Universidad of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; Wim Decock, *Max-Planck Institute for European Legal History*; Seán Patrick Donlan, University of Limerick; Matthew Dyson, University of Cambridge; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Texas at Austin; Mia Korpiola, University of Helsinki; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Dag Michaelsen, University of Oslo; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged

Citation

Luis Rodríguez Ennes, “La progresiva sustitución del latín universitario por las lenguas vernáculas”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 9 (2012), pp. 96-109 (available at <http://www.glossae.eu>)

LA PROGRESIVA SUSTITUCIÓN DEL LATÍN UNIVERSITARIO POR LAS LENGUAS VERNÁCULAS

THE PROGRESSIVE SUBSTITUTION OF THE UNIVERSITY LATIN BY VERNACULAR LANGUAGES

Luis Rodríguez Ennes
Universidad de Vigo (España)

Resumen

Desde la creación medieval de las Universidades hasta la Revolución Francesa, toda la docencia y la investigación se realiza en latín. El Siglo de las Luces va a imponer con carácter definitivo las lenguas nacionales, relegando para siempre a la latina. Sin embargo, es en el Renacimiento cuando comienzan a introducirse los idiomas autóctonos como lenguas científicas, sobre todo por la aparición de la imprenta y el triunfo de la reforma luterana.

Abstract

From the medieval creation of the Universities until the French Revolution, all the teaching and research was made in Latin. The Enlightenment brought with it the predominance of the vernacular languages, being the Latin banished forever. However, in the Renaissance the autochthonous idioms started to be used as Scientifics languages all over, particularly because of the discovery of the printing and the Lutheran Reform triumph's.

Palabras clave

Renacimiento- Ilustración- latín- lenguas nacionales- imprenta- reforma luterana.

Keywords

Renaissance- Enlightenment- Latin- domestic languages- printing- Lutheran Reform.

Es sabido que desde la creación medieval de las universidades, la docencia se impartía totalmente en latín bajo la modalidad de lección magistral o de disputas. Ambos estilos –herederos de la más rancia tradición escolástica- atraviesan el setecientos sin demasiado cambio. Por lo que hace a las denominadas “Escuelas de Latinidad”, monopolizadoras de la enseñanza preuniversitaria, quizá se haya simplificado exageradamente en el tratamiento de tales escuelas. Es cierto que la imagen que la literatura nos ha legado del dómine Cabra¹ o del dómine de Villamandos², cruelmente esperpénticas, no parecen distar sobremanera de la realidad histórica de aquellos preceptores rurales descritos por Gil de Zárate como “reclutados entre estudiantes de la más ínfima ralea que no podían pasar a las facultades mayores; labriegos que destinados a frailes por sus padres, perdían la vocación o se casaban; eclesiásticos que no lograban

¹ Quevedo, F., *Vida del Buscón llamado Don Pablos*, ed. Lázaro Carreter, *Clásicos hispánicos*, lib. I, cap. III, Madrid, 1978.

² Isla, P. J. de., *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*, libro I, cap. VII, BAE XV, p. 81.

una cura de almas, u obtenían un beneficio con esta obligación”³. Estos dómines – siguiendo la vívida descripción de Gil de Zárate- cuya cultura no frisaba más allá de los rudimentos del latín que pretendían enseñar y que suplían su ignorancia con palabrerías bárbara “con malos modos y costumbres groseras”, que conseguían “hastiar o entontecer al alumno de las más fáciles disposiciones a golpes de palmeta y un método irracional, rutinario y extravagante”.

Con todo, existía un auténtico abismo entre tales preceptores rurales y las escuelas regidas por las órdenes tradicionalmente dedicadas a la enseñanza, singularmente los jesuitas quienes –a través de la *ratio studiorum*- planificaban con minuciosidad la actividad docente, aún, íntegramente impartida en latín en las postrimerías del dieciocho⁴. Así las cosas, más que de “enseñanza secundaria” se puede hablar de estudios que forman sobre todo el aprendizaje en latín para poder abordar las facultades mayores. Finalizados los estudios primarios, la preocupación fundamental en el seguimiento de los estudios era el aprendizaje del latín en una serie de instituciones intermedias que o bien permitían el acceso a la universidad, o bien capacitaban profesionalmente en un cierto nivel. Serán los ilustrados quienes aunarán esfuerzos para la eliminación no del latín en sí, sino de la enseñanza *en latín*⁵. Tal situación distaba de ser exclusiva de la España tantas veces tachada de “atrasada” por los más conspicuos ilustrados galos⁶. Voltaire, en su supuesto diálogo entre un consejero del Parlamento y

³ Gil de Zárate, A., *De la instrucción pública en España*, II, Madrid, 1855, p. 26.

⁴ “A los colegiales, porcionistas y demás jóvenes que acuden a esta cátedra que en el día son cincuenta y seis se les recuenta a las seis de la mañana y luego entran a dar la lección hasta las siete y media que de comunidad van a misa. A las ocho en punto da principio el paso que consiste en ejercitarse, divididos en sus clases respectivas. Los principiantes en declinar y conjugar, presidiendo el acto uno de los que están instruidos. Los minimistas en el modo de oraciones, y los minoristas que hacen alguna fábula de Fedro y repasan el régimen de pretéritos y supinos. Los medianistas explican esta hora la lección de sintaxis y ordenan media llana de Quinto Curcio, y los mayores hacen construcciones de Tulio con oraciones selectas y retórica. El rector visita los pasos. El jueves, que es asueto por la tarde, se da por la mañana el breviario y las epístolas de San Jerónimo. Los sábados son repaso. Las vacaciones largas son desde Santiago a la fiesta de la Virgen de Septiembre. La campana de la catedral marca las horas y los decuriones y pasantes llevan a los estudiantes a sus aulas y cuidan del silencio y el estudio. Este método en veinticuatro años que soy maestro ha dado resultado”. [“Descripción que hizo el preceptor de Gramática del colegio jesuita de Burgo de Osma al Consejo de Castilla en 1778”, cit., por Bartolomé Martínez, B., s.v. “Escuelas de Gramática”, *VV.AA. Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1987, supl. I, p. 297].

⁵ Como acertadamente observa Moreno González, A.: “El movimiento ilustrado, como su precedente el *novator*, y su heredero el liberal, no eliminó de los planes de estudio la enseñanza del latín, reconocido como uno de los instrumentos unificadores de la cultura europea; era la lengua culta a la que fue traducida la mayor parte de los saberes antiguos y en la que fueron escritos muchos de los saberes modernos, así como el único medio de intercambio de conocimientos prácticamente hasta el siglo XIX. Era, por tanto, una lengua de obligado dominio para quienes desearan entrar en el mundo de la cultura más académica” [“Progreso, secularización e instrucción pública”, *Revista de Occidente* 82 (1988), p. 15].

⁶ Un mismo sentimiento de desdén hacia esa España visiblemente decadente sería expresado con toda la crudeza por los ilustrados franceses, desde Montesquieu a Masson de Morvillers [s.v. “Espagne”, en *Encyclopédie méthodique, géographie moderne* I (Paris, 1782) pp. 555-568. Sobre el estereotipo español de Montesquieu vertido en sus *Lettres persanes* y, sobre todo, en *L’Esprit des Loix* (lib XIX, ap. 10) muy influidos por sus anteriores manuscritos, *Considerations sur les richesses de l’Espagne* y *Considerations sur les finances de l’Espagne*, vid.: Díez del Corral, L., *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, 1983, pp. 417 ss. Entre unas cosas y otras España –como dirá el tópico de la época- se convierte a ojos extraños en el paradigma del país en el que las ideas en general, nuevas o no tanto, no tienen difusión. Así lo afirma tajantemente Voltaire a varios corresponsales suyos en Europa, ese Voltaire que había puesto tantas esperanzas en el Conde de Aranda, del que decía que iba a limarle las uñas al dragón de la Inquisición, que el veía como un auténtico obstáculo para las ideas

su educador –un jesuita empobrecido por la expulsión de los mismos- pone estas palabras en boca del Consejero:

“Verdaderamente sois el que me ha educado; pero cuando entré en el mundo quise atreverme a hablar y se burlaron de mí; podría citar las obras de Homero y la prosa de algunos autores latinos; pero ignoraba que Francisco I cayó prisionero en Pavía, ni donde estaba situada esa ciudad, y desconocía hasta el país donde he nacido. No me enseñasteis ni las principales leyes que interesan a mi patria, ni una palabra de matemáticas, ni de filosofía; sólo aprendí latín y algunas materias... pronto me convencí de que me dieron una educación inútil para gobernarse por el mundo... Hablando con franqueza entre nosotros, debéis convenir conmigo en que para seguir cualquier carrera nos dan una educación muy ridícula y que es infinitamente mejor la que reciben los que se dedican a artes y oficios”⁷.

Empero, la exaltación de las lenguas vulgares debe retrotraerse al Renacimiento que, en el orden lingüístico aparece caracterizado por dos hechos en aparente antinomia: la elevación de los idiomas autóctonos a categoría literaria y científica y el retorno a las lenguas y modelos clásicos, bajo el signo del Humanismo. El latín era el idioma diplomático y científico por excelencia. Las constituciones de todas las Universidades estipulaban su utilización sistemática y exclusiva en todas sus enseñanzas, obedeciendo al prejuicio de que los conocimientos humanos sólo podrían ser expresados en una lengua sabia y noble. Especialmente, se imponía esta obligación en Facultades como las de Medicina, cuyos adelantos y métodos debían permanecer como ignorados del pueblo. Por lo demás, la Filosofía, la Retórica, la Teología, la Jurisprudencia se limitaban a seguir una tradición secular. ¿Cómo, pues, en este ambiente tan poco propicio podían triunfar los idiomas vulgares? Esta misma pregunta plantea F. Brunot⁸ que da dos soluciones: los esfuerzos “puristas” para imponer la lengua perfecta de Cicerón o de Tácito, conducían indefectiblemente a la asfixia del latín como idioma coloquial, incluso en las mismas universidades; por otro lado, el deseo de convertir en bien común

ilustradas. Sobre el asunto no faltaron también bromas populares, como la que se recoge en la ópera *Las Bodas de Fígaro*, en la que se lee: “Me comunican de Madrid que se ha establecido un nuevo sistema de libertad de prensa y que con tal que no se hable de la autoridad, ni del culto, ni de política, ni de moral, ni de las gentes importantes, ni de los espectáculos se puede imprimir todo bajo la inspección de cuatro o cinco censores” [Savater, F., “Censura en la Europa Ilustrada”, *Censura a Ilustración. XX Aniversario da Faculdade de Filosofia e CC. Da Educação*, coord. X. L. Barreiro *et alii*, Santiago, 1997, p. 33]. Como señala Roland Desné: “... se puede concluir que los filósofos franceses realizan un acercamiento a España crítico y muy negativo. No se deduce que debamos hablar de hispanofobia. En realidad España no es el único país que sufre la vena irónica de los franceses, que tienen tendencia a hacer de su nación el foco por excelencia del humanismo de las luces”. [“Una antítesis de las Luces: España en los filósofos franceses”, en *La Historia de España en la literatura francesa*, Mercé Boixareu y Robin Léfere (coords.), Madrid, 2002, pp. 353-362]. O, como resume Boixareu (*ibid.* 819-820): desde Bayle a la *Enciclopedia Metódica* de Masson, la visión de los filósofos y de sus escritos históricos revela una España anclada en un pasado reciente de país dominante y opresor seguido de una decadencia político-económica de la que emerge una ridícula arrogancia y una mezcla de tristeza, pesadumbre contagiosa y alegría salpicada por acentos de guitarra (Montesquieu) lugares comunes que incitan a los héroes de la picaresca o del cuento filosófico a abandonar el país lo más rápidamente posible (Gil Blas, Cándido...). A ello se añade la experiencia de la inquisición, de sus cárceles y el espectáculo del auto de fe, que convierte al pueblo y a sus monarcas que lo presiden en cómplices de crueldad y de intolerancia religiosa. Es una España del pasado pero que se percibe como del presente”. Sugerentes comentarios a este texto en Iglesias, C., *No siempre lo peor es cierto*, Madrid, 2008, p. 464-461.

⁷ Voltaire, s. v. “Educação”, *Diccionario filosófico* II, Barcelona, 1936, pp. 26-28. La misma denuncia se recoge en las voces “Collégue” de *L’Encyclopedie*, redactada por D’Alembert y “Éducation”, de du Marais: después de diez años de escuela, no se aprende más que imperfectamente una lengua muerta.

⁸ Brunot, F., *Histoire de la langue française*, II, Paris, 1913, p. 10.

el conocimiento de la clasicidad, obligaba a difundirlo en una lengua conocida por las gentes. El “latín universitario” era una jerga bárbara contra la que reaccionan los puristas. El Brocense dedica una de sus *Paradoxa* a demostrar que *latine loqui corrompit ipsam latinitatem* y Pedro Simón Abril, en el memorial dirigido a Felipe II, le habla de la conveniencia de que las enseñanzas se dan en lengua vulgar y de que el aprendizaje de la lengua latina preceda al de la española⁹. En términos parecidos se expresaba Jean Bodin, ante el claustro de Toulouse en 1559¹⁰.

Existen, sin duda, otros motivos más poderosos. A juicio de Lázaro Carreter, la exaltación de las lenguas vulgares radica en la eclosión del estado moderno; para perfilar su personalidad ante los demás pueblos las naciones buscan caracteres indígenas¹¹. Ahora bien, el ídolo de la lengua latina se sigue respetando. Un idioma será tanto más noble cuanto más próximo se halle al latín, y la nación que lo hable podrá ostentarlo con orgullo. La Iglesia apoyó en principio esta victoria de las lenguas vernáculas pero –a medida que avanza el siglo- se va replegando. El triunfo avasallador del alemán luterano se identifica con el triunfo de la herejía. Martín Lutero tradujo el *Nuevo Testamento* en solo diez semanas; era la más necesaria de las partes de la Escritura puesto que allí estaba su punto teológico de partida. La principal aportación de *Das neue Testament Deutsch* estriba en el calor, en la cercanía en el lenguaje nuevo de su traducción. El negocio fue estupendo: en una semana se agotó la primera abultada tirada de tres mil ejemplares y a los pocos meses apareció otra edición, segunda de una serie ininterrumpida hasta nuestros días. Al margen del negocio, que para nada interesaba a Lutero, todos los alemanes que sabían leer contaron con un nuevo testamento inteligible¹². Sin embargo, la gran obra escriturística y la más trascendental fue la empresa gigantesca de traducir –“alemanizar” como a él le gustaba decir- la Biblia completa. Gracias a ella dotó a los alemanes con la palabra de Dios como si hubiera sido hablado en su idioma, a su Reforma con la fuente inexcusable, hasta tornarla en “otra religión del libro”, y él mismo se encontró con la mejor arma para transmitir su mensaje y atacar al papado¹³. No era sólo alemán cancilleresco el que

⁹ Lapesa, R., *Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1942, p. 158.

¹⁰ Brunot, F., *Histoire de la langue*, II, p. 11.

¹¹ Lázaro Carreter, F., *Las ideas lingüísticas de España durante el siglo XVIII*, Madrid, 1949, p. 128.

¹² Más datos en Lutero, M., *Obras*², Teófanos Egido (ed.), Salamanca, 2001, nt. 123, p. 35.

¹³ La *Deutsche bibel* aparece en 1534 con introducciones y notas de Litero y con más de un centenar de espléndidos grabados de Lucas Cranach. Se ha afirmado que en un espacio de cincuenta años se vendieron cien mil ejemplares editados en Wittemberg; con los aparecidos en otros lugares y circunstancias quizá se tocara el millón [Friedenthal, R., *Luther: Sein Leben und Seine Zeit*, Munich, 1967, p. 378, quien con el pésimo estado de conservación de las biblias del tiempo de Lutero ve una prueba fehaciente de que no sólo se adquirieron, sino que también se leyeron]. Dentro de este ambiente propicio, Lutero se revela como maestro consumado de la publicística, al esgrimir todos los resortes imaginables que respaldan la eficacia de sus campañas. Cuida, en primer lugar, la cercanía con el interlocutor, por eso se dirige a él con un lenguaje apropiado. Si su obra va destinada a teólogos o humanistas, él mismo o su equipo se encarga de ofrecerla en latín. Si interesa la divulgación, manda a la imprenta sus escritos en un alemán muy popular o magistral, siempre adecuado –que no en vano tiene conciencia de estarlo forjando- y nunca “pierde de vista la finalidad propuesta de convencer al cristiano corriente” [Gravier, H., *Luther et l'opinion publique. Essai sur la littérature satirique et polémique pendant les années décisives de la Réforme (1520-1530)*, Paris, 1942, p. 33]. Con frecuencia relativa el mismo escrito fue lanzado a la vez, o casi simultáneamente, en latín y en alemán (caso de la *Libertad cristiana* y tantos más); entonces, como ha percibido Gravier, no se trata de una simple traducción: casi aparecen dos tratados distintos: “Lutero intenta deliberadamente presentar una obra popular cuando redacta en alemán y probar a los letrados que también él sabe esgrimir argumentos sólidos cuando les dirige sus escritos latinos” (*Ibid.*).

plasmó en su magna obra; él mismo no estaba de acuerdo con la frialdad y arbitrariedades de una lengua oficial que no podría caber en el pueblo¹⁴. Por eso la Biblia de Lutero resultó una feliz conjunción entre el idioma literario y el habla corriente: podían acudir a ella los letrados como a obra de arte, y por los giros, por el *Umgangssprache* incorporado, por el ritmo, por el “ropaje alemán, es un libro para oír el texto sagrado entra en sorprendente medida en el oído y en la memoria”¹⁵. En pocas palabras la traducción miraba no sólo el escaso mundo de los cultos, sino también, y en mayor proporción, a la masa ingente de los analfabetos.

Otro tanto acaece en la Inglaterra de Enrique VIII, quien tras condenar en 1514 la Biblia en inglés de Wycliffite –pese a circular libremente por el reino desde 1384– ordena a partir de 1538 que la *Grete Bible* o *Bible of Cranmer* figure en todas las iglesias habiéndose exhortado el clero para que “estimulase al pueblo a leerla”¹⁶. Al mismo tiempo, el gobierno había prescrito el uso de un misal litúrgico en inglés, en el que aparecían entre otras oraciones el Credo, el Padrenuestro y los Diez Mandamientos. El vuelco de la nueva clase capitalista hacia las propiedades monásticas se vio acompañado por el hábito de leer y escuchar los comentarios bíblicos y rezos litúrgicos en el idioma nativo, suprimiendo así el monótono recitativo del latín oficial por palabras más familiares a los oídos¹⁷. También Calvino adivinó que aquella fuerza incontenible es la mejor ayuda para sus propósitos: sólo la lengua vulgar puede entender la doctrina de la iglesia reformada y al francés traduce en 1541 su *Institutio religionis christianae*¹⁸. En Francia, el jansenismo vino a agravar la situación. Las escuelas de Port Royal explicaban en francés sus lecciones y sus libros de texto se redactaron en ese idioma. La oposición a la herejía estuvo fundamentalmente a cargo de la Compañía de Jesús que, en su *Ratio studiorum* de 1599, había establecido que todos los libros de ciencia deberían estar escritos en latín¹⁹. El hecho adquiere consideración oficial para la Iglesia católica con el decreto de Pío V, fruto del Concilio de Trento, prohibiendo la lectura de los libros sagrados traducidos, a no ser con dispensa oficial otorgada a personas de probada y sólida fe, para acrecentarla y mejorarla. Consecuentemente, como lengua oficial sigue prevaleciendo el latín por su ineludible precisión religiosa. Las universidades españolas y extranjeras continúan explicando en ese idioma con la común aquiescencia, aunque estudiantes y profesores utilizaban coloquialmente la lengua nacional²⁰.

¹⁴ En un texto que se ha hecho célebre podemos ver que se atuvo a su propia normativa, trazada en el auténtico tratado de traducir que escribió: “No hay que dirigirse a estas letras latinas para preguntar cómo se habla el alemán, que es lo que hacen esos asnos [papistas]; a quien hay que interrogar es a la madre en la casa, a los niños en las calles, al hombre corriente en el mercado, y deducir su forma de hablar fijándose en sus labios. Después de haber hecho esto es cuando se hace posible la traducción: será la única manera de que se den cuenta de que se está hablando con ellos en alemán” (“Misiva sobre el arte de traducir”, *Obras*, p. 306).

¹⁵ Friedenthal, R., *Luther*, p. 376.

¹⁶ “For the singular commoditie and profyte of the people” (“Queen Elizabeth prayers”; A. Hyatt Mayor (ed.), en *The Metropolitan Museum of Art Bulletin*, vol. I, núm. 8, (1943), pp. 237 ss.

¹⁷ Bowle, J., *Henry VIII*, Londres, 1964, p. 328.

¹⁸ Brunot, F., *Histoire de la langue*, cit., II, p. 24.

¹⁹ Sandys, R., “A History of Classical Scholarship”, *The Classical Review* 2 (1939), p. 237.

²⁰ Por lo que hace a España, Quevedo escribe: “En las cosas que no son tocantes al argumento o ciencia o lección, sino en el corro y cosas familiares, dices la verdad, que hablan castellano; y eso es razón, porque hablar latín vulgarmente sólo aprovecha para vulgarizar el estilo y deprimir el espíritu, para ofreciéndose escribir o hablar en cosas mayores, no tratar las materias con iguales palabras” (*La España defendida y los tiempos de ahora*, cap. IV).

La imprenta, para Lutero “regalo divino”, “el más grande, el último don de Dios”²¹ y, en opinión de Condorcet, “un hito en el progreso de la mente humana”, contribuyó en gran medida a una lenta y persistente revolución cultural que, en principio, solo benefició a una selecta minoría. Para Ruiz Torres: Con el tiempo, la transformación favorecida por dicho invento afectó de manera gradual a un sector relativamente amplio de la población por un conjunto de factores. Al perfeccionamiento técnico de la imprenta y su conversión en negocio a la procura de nuevos mercados se unió el cambio en el formato del libro, cada vez más dividido en capítulos y éstos a su vez en párrafos y la reducción de su tamaño. La mayor alfabetización exigida por el desarrollo del comercio y de la administración de los estados y los patrimonios vino acompañada de la sustitución progresiva del latín por las lenguas vernáculas²².

Empero, en nuestro país, el latín sigue siendo a lo largo del siglo XVIII la lengua escolástica, la lengua de las universidades. Mientras los centros oficiales seguían obstinados en cumplir minuciosamente sus estatutos seculares, la lengua española había ido cobrando fuerza y brío. El descenso cultural de finales del diecisiete había hecho del latín una lengua poco menos que impracticable, a pesar de haber repartidas –entre las treinta y dos universidades españolas de entonces- unas cuatro mil cátedras dedicadas a su enseñanza²³. El Rey Felipe V se vio en la obligación de tomar medidas enérgicas y, con fecha de 11 de septiembre de 1735, firmó un decreto en cuyo preámbulo se expone el estado de la cuestión: ni profesores, ni alumnos hablan latín en el recinto de la Universidad, por lo cual ordena el restablecimiento de esta costumbre, tanto en el trato universitario como en los ejercicios de oposición, señalando severos castigos a los que faltaren²⁴.

Fuera de este mundillo –que podríamos llamar oficial- universitario, se iba fraguando el movimiento adverso al latín como lengua de ciencia. Feijoo es el primero en dar ejemplo tratando de todos los asuntos del cielo y de la tierra en un claro y sencillo castellano²⁵. Con erudición y buen juicio, servido por un estilo que el P. Flórez califica de “inigualable” y que él mismo define “como lo contrario de artificio, esto es,

²¹ Véase su estima hacia este instrumento en Clemens, O., *Luther Lob der Buchdruckerkunst*, Zwickau, 1939, pp. 23-24.

²² Ruiz Torres, P., “Reformismo e Ilustración”, *Historia de España*, Jorge Fontana y Ramón Villares (eds.), vol. 5, Madrid, 2008, p. 166.

²³ Ferrer del Río, A., *Historia del reinado de Carlos III en España*, I, Madrid, 1857, p. 63.

²⁴ Nov. Recop. 8, 4, 2: “... Como este descuido que se experimenta en la Latinidad tiene su origen en el poco tiempo que se dedica a perfeccionarse en ella; ordeno igualmente, que en todas las universidades se observe con el mayor rigor el estatuto de no admitir a la matrícula ni a Facultades superiores sin que preceda un riguroso examen de la lengua Latina y para que no sea de ceremonia, se debe arreglar por una junta de sujetos hábiles bien instruidos en la Latinidad, que ha de nombrar el Cancelario o Rector, providenciando al mismo tiempo lo necesario a fin de que el examen se haga justificadamente, y con aplicación de los examinadores”.

²⁵ “Las obras de este sabio produjeron una fermentación útil, hicieron empezar a dudar; dieron a conocer otros libros muy distintos de los que había en el país, excitaron la curiosidad; y al fin abrieron la puerta a la razón que antes había cerrado la indolencia y la falta de sabiduría” [Sempere y Guarinos, J., *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 3, Madrid, 1785-1789, p. 24]. Juicio que completa el anterior de Campomanes: “El prurito de contradecirle movió a muchos al estudio de materias que a no ser por esta causa les serían siempre desconocidas. El fruto consiguiente fue el de promoverse el buen gusto y generalmente en la nación desde entonces y enseñarse a tratar en la lengua materna todo género de asuntos científicos”, *Noticia de la vida y obra del M. Y. P. D. Fr. Renito Gerónimo Feijoo y Montenegro*, Introducción al t. I del *Teatro Crítico*, Madrid, 1769, p. XXIX.

la naturalidad, la abertura de ánimo, la sinceridad, el candor”²⁶. La lectura de Feijoo comienza a hacerse por curiosidad o por obligación y termina por el placer de esa compañía personal que surge de sus escritos como un coloquio improvisado y, casi diría, de primera intención intrascendente. Basadas en una implacable estructura lógica, sus discursos fluían dando cuerpo a una idea fuerte y no trivial. Un lenguaje severo, ceñido y rico constituía el vehículo formidable de su pensamiento al que un ritmo y una coloratura especiales y, a veces, un lirismo hondo dotaban de gran fuerza persuasiva. Bajo estas premisas, el éxito de sus publicaciones fue fulminante²⁷. Su asombrosa difusión en lengua castellana sin duda contribuyó a la expansión de las ideas iluministas en Iberoamérica²⁸. Como apuntó Maravall: “Feijoo no es sólo un tema español, sino tema común a todo el área de cultura en lengua española. En América, Feijoo ocupa la misma posición y desempeña el mismo papel que en la Península. Es leído e influye como ningún otro en el pensamiento del siglo XVIII y el carácter polémico de su obra es paralelo a ambos lados del Océano, dando lugar a campañas semejantes y trayendo consecuencias similares a la penetración del pensamiento moderno”²⁹.

En el campo filosófico-jurídico fue Gregorio Mayáns y Siscar –riguroso contemporáneo de Feijoo- a quien le cupo el honor de encabezar la defensa de la lengua castellana. En su calidad de bibliotecario real escribió para la obra de Juan Bautista Berní, *Filosofía racional, natural, metafísica y moral* (Valencia, 1736), un “Juicio” en el que se ocupa de la cuestión básica de si se deben escribir los tratados científicos en lengua vernácula de modo que estén al alcance de todos. Para Mayáns, las innovaciones de libro de Berní tienen una dimensión política, porque su carácter divulgativo –potenciado extraordinariamente por el vehículo del idioma común- permite poner los conocimientos iusfilosóficos al alcance del conjunto de la nación³⁰. Es más que

²⁶ Los testimonios acerca de la brillantez y claridad de su estilo abundan ya entre sus contemporáneos. El Maestro General del Colegio de Oviedo, Fray José Pérez dice que “sus libros están escritos con tanta claridad, discreción y sutileza, siendo de materias tan distantes y tan distintas, que no parece que un ingenio solo pueda alcanzar a tanto, y que crece y se aumenta en cada libro. Esto ha admirado en ellos hombres muy doctos: ver que habla en tantas facultades tan distintas e inconexas, con tanta penetración de sus puntos y materias, y con estilo tan elegante, tan claro y tan natural, como si de cada una sola hubiese sido muchos años profesor” (*Teatro Crítico*, “Aprobación” al T. IV). El propio Feijoo señala en el “Prólogo” al T. I: “quien quiera que examine este libro, fácilmente convendrá en que su autor posee perfectamente la ciencia de ganar con su voz los corazones”. Emilia Pardo Bazán dice. “... y sobre todo posee el don inestimable de hacerse amar, de prender al lector y no soltarle [*Estudio crítico de las obras de Feijoo*, Madrid, 1877, p. 28]. Gregorio Marañón participa de la misma opinión al afirmar que “tuvo para complemento de su eficiencia el arma de un lenguaje exacto y diáfano, verdadero promotor del estilo científico castellano [*Las ideas biológicas del P. Feijoo*, Madrid, 1941, p. 143 y Marichal califica al P. Maestro de hombre de sensibilidad comunicativa que aspira a que sus criterios sean temporalmente operantes y como él mismo apunta “sacrifica su pluma al bien común [*La voluntad de estilo*, Madrid, 1971, p. 148].

²⁷ El público hace cola en la portería del convento madrileño de San Martín tras la aparición de los sucesivos volúmenes. Feijoo escribe: “Allí vienen a buscarlos de todas partes, siendo su despacho tan acelerado cual se manifiesta por el cuantioso número de ejemplares que se sacan” (*Teatro Crítico*, “Prólogo” al T. V). Un cálculo de mediados del siglo XIX asegura que se llevaban vendidos medio millón, lo que contrasta nítidamente con la escasísima demanda de libros del país [Rodríguez Ennes, L., *Aproximación a la Historia Jurídica de Galicia*, Santiago de Compostela, 1999, p. 346].

²⁸ Se ha hablado, a este respecto, de los “barcos de la Ilustración” que llevaban al mismo tiempo que los productos, los libros con las novedades de la Europa culta [Basterra, R. de *Los navíos de la Ilustración*, Madrid, 1941].

²⁹ Maravall, J. A., *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1964, p. 349.

³⁰ “Con todo esto tengo por cierto que, muchos dirán, ser enorme yerro publicar filosofías en lengua vulgar, porque desafortunadamente (según temen) dejará de cultivarse la lengua latina. Yo quisiera que me dijeran los tales si la lengua latina se puede y debe aprender en las filosofías bárbaras que se leen en las

probable que ambos juristas valencianos tuviesen conocimiento de que el iusnaturalista alemán Christian Tomasius, a partir de 1687 utilizó en su actividad docente y discente el idioma alemán³¹, apartándose del latín, única lengua académica de los universitarios germanos³². Al igual que Thomasius, Mayáns –lejos de desanimarse por el entorno esquivo- va a dirigir inmediatamente su acerba crítica a quitar la careta a una escolástica expresada en un arcano latín.

La tercera gran figura, Juan Pablo Forner, satirizó el empleo del latín en funciones que específicamente correspondían al castellano. Su pluma penetra en la cuestión, afilada y cortante. Se ríe de los juristas que, alegando una ley escrita en castellano puro y castizo, la cargan de un comentario latino-bárbaro con el pretexto de honrar así el texto. “perversos, les dice Apolo, si las leyes se escriben para el uso común de la vida y, con este fin, cada nación las publica y debe publicar en su idioma propio,

Escuelas o en los libros de César, Cicerón, Salustio y Livio, que es lo que debe hacerse para conservar la lengua latina y perfeccionarse en ella, estudiando al mismo tiempo la filosofía escrita en español, como ya lo tengo dicho en mis *Pensamientos literarios*. En lo que toca a los demás, es manifiesta la utilidad. Escribiendo bien en español, se entiende lo que se lee y cualquiera puede entenderlo (...) Sólo afirmo que conviene que se escriba en lengua común, para lo que no supieren latín, sepan a lo menos raciocinar (*sic*), hablar y obrar como personas de razón (...) El doctor Berní, con animosidad igual a la grandeza de su ingenio, ha escrito y desea publicar esta *Filosofía* en lengua común, para que no falte en España lo que tantos amadores del beneficio público echaban de menos. No hay tal nación que no tenga su filosofía vulgar. Los romanos, griegos y egipcios no escribieron de otro modo, habiendo sido tan sabios. Y lo que es más, la filosofía que aprendían los hebreos, en hebreo está y en hebreo la dictó el Espíritu Santo. El suceso dirá la utilidad que de esto nacerá; y el provecho general será la mayor y más justa alabanza que tendrá esta Filosofía del doctor Juan Bautista Berní” [“Juicio a la obra de Juan Bautista Berní, *Filosofía racional, natural, metafísica y moral*, emitido en Madrid a 29 de junio de 1736”, *apud El ensayo español*, Francisco Sánchez Blanco (ed.) 2 (Barcelona, 1997) pp. 113 ss.].

³¹ Thomasius, CH., *Fundamentos de Derecho natural y de gentes*, trad. y notas de Salvador Rus Rufino y M^a. Asunción Sánchez Manzano, estudio preliminar de Juan José Gil Cremades, Madrid, 1994, p. XIII. José Antonio Maravall, *Estudios de la historia*, p. 101, sugiere que, ya que se han estudiado las fuentes francesas e inglesas de la Ilustración española, habría que hacerlo con las alemanas mencionando a Thomasius. Por contraste está detectado el influjo de Thomasius en la Ilustración portuguesa; como muestra la frecuente cita que de él hace L. A. Verney, editado también en Madrid, como ya manifestó Zamora Sánchez, G., *Universidad y Filosofía moderna. Labor reformista de Francisco de Villapando (1740-1797)*, Salamanca, 1989, pp. 133 ss. Con todo existe un autor crucial en este tema: el primer catedrático de Derecho Natural y de Gentes en los Reales Estudios de San Isidro en Madrid, Joaquín Marín y Mendoza, perteneciente al círculo ilustrado valenciano en torno a Gregorio Mayáns. Marín dedica el capítulo XX de su *Historia del Derecho Natural y de Gentes* a Thomasius [Rus Rufino, S., y Sánchez Manzano, M^a A., “La primera oposición universitaria a la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense* 80 (1992) pp. 219-239].

³² La columna vertebral de la educación en el *Collegium Fredericianum* era el latín. Esta lengua no era sólo la disciplina que más tiempo exigía en los estudiantes, sino que sin la menor duda era también la más importante. Había seis cursos, que se distribuían en dieciocho horas por semana en los cursos inferiores y en seis en los superiores. La mayoría de las clases estaban dedicadas al dominio del vocabulario, de la conjugación, de la declinación y de la gramática. En el tercer año se esperaba que los alumnos leyeran a Cornelio Nepote, el cuarto curso consistía en una repetición de Nepote, alguna lectura de Cicerón y alguna que otra poesía. En quinto curso leía a César y algo más de Cicerón, y en el sexto a Cicerón (*De officiis*, entre otras selecciones) *Muretus*, *Curtius* y Plinio. Se ponía gran énfasis en que se hablara y escribiera latín con soltura. De hecho en las clases de los dos últimos cursos era obligatorio que los estudiantes hablaran entre sí y con sus profesores sólo en latín [Vorländer, K., *Kants Leben*⁴, Hamburgo, 1986, p. 27]. En punto a los estudios universitarios, la mayoría de los estudiantes tenían que someterse a un examen del decano de la Facultad para obtener un *testimonium initiationis*. Los requisitos de la admisión establecían que “no sería admitido en la universidad ningún candidato que no hubiese expuesto con una cierta competencia a un autor un tanto difícil, tal como *Curtius* o las *Orationes Selectae* de Cicerón, y hubiese compuesto un pequeño discurso sin errores gramaticales. También tendría que comprender tolerablemente bien lo que se decía en latín en Lógica, de acuerdo con el Decreto de 25 de octubre de 1725 (*Ibidem*, pp. 15 ss.).

¿qué ridícula vanidad es la vuestra en ponerlos a oscurecer, en lenguaje bárbaro y grosero, lo que toda nación tiene derecho de entender clara y abiertamente”³³. Más adelante, sus palabras apuntan con toda claridad a un objeto mucho más concreto. Su defensa del castellano, el deseo de que éste sustituya al latín en las clases de retórica, le hace escribir frases contundentes: “separaría yo eternamente de algunas de las Escuelas de España al que aspirase a la alabanza de la elocuencia (...) En vez de amaestrar a la juventud en hablar la lengua patria con propiedad, pureza y elegancia, le hacen hablar un latín bárbaro y pedantesco, con lo cual causan dos perjuicios gravísimos: uno, que ninguno de los que salen de las escuelas sepa explicar las artes y ciencias en buen castellano (...) Otro, que el idioma nativo permanezca estéril y como mudo en la parte principal y más noble de su uso, que es la aplicación y enseñanza de las artes y ciencias”³⁴. El P. Sarmiento, discípulo predilecto de Feijoo consideraba el conocimiento de la propia lengua como el más importante: cuanto mejor se maneje el idioma, mejor se podrá llegar al conocimiento de la ciencia³⁵. En el ámbito propiamente jurídico escribe: “La ley debe ser conforme a Régla; norma justa, equi, breve, concisa, clara, en idioma vulgar; constante, perpetua e inalterable”. También hace profesión de fe del pensamiento ciceroniano de que *Simplicitas legum amica*: “Un letrado no tiene que servir para la inteligencia de la ley pues si como es ley y justicia, que esa ley está en *vulgar*, clarísima, y que pueden entender *todos*, cualquiera la entenderá. Esto se palpa en los Bandos, cuyo contexto después de Pregonado, se fixa en las esquinas. Y sería necesidad consultar abogados para entenderle. Y que son *leyes*, sino unos *Bandos de larga duración* [las palabras y frases en cursiva son transcripción literal del manuscrito del A.]³⁶.

Así las cosas, fue Jovellanos -por su doble faceta de intelectual y político- quien, de un modo asaz decidido, trató de poner en práctica la implantación *ex lege* de la lengua castellana en todos los grados de la enseñanza, al socaire de la preocupación pedagógica que guió su vida. Numerosos planes de estudios salieron de su pluma, aunque tuvieron -por fuerza de las circunstancias- una escasa acción directa. Las opiniones que sustenta tienen para nosotros el valor de ver cómo en el pensamiento español se iba operando un cambio cada vez más acusado. La presión del ejemplo extranjero, por un lado y, por otro, el descontento interno que con escasas aunque notables excepciones, se sentía entre nuestros intelectuales, empeñados en la tarea por el triunfo definitivo de la lengua española cristalizan en los proyectos de reforma del ilustre asturiano.

Aceptando Jovellanos, de entrada, la importancia del latín y de las lenguas muertas, en general, “para abrir a los jóvenes a las fuentes purísimas de la antigua

³³ Forner, J. P., *Exequias de la Lengua Castellana*, reimpr., Madrid, 2003, pp. 40-41.

³⁴ Forner, J. P., *Exequias*, p. 104-105.

³⁵ Sobre la figura y obra de Sarmiento, particularmente en el ámbito jurídico, vid. nuestro *Fray Martín Sarmiento y el mundo del Derecho*. Santiago de Compostela, 2005.

³⁶ Sarmiento, F. M., *Obra de Seiscientos Sesenta Pliegos que trata de historia Natural y de todo género de Erudición con motivo de un papel que parece se había publicado por los Abogados de La Coruña contra los Foros y Tierras que poseen en Galicia los benedictinos*, Col, Dávila, Biblioteca Nacional ms. 20.392, fol. 227. Se trata de una obra gigantesca inédita, escrita hacia 1764 a la que J. L. Pensado califica de “verdadera silva de varia lección crítica” [*Fray Martín Sarmiento, testigo de un siglo*, Discurso pronunciado en la solemne apertura del Curso Académico 1972-73 (Salamanca, 1978) p. 34]. Con todo, no faltan acerbas críticas a la apuesta de Feijoo y Sarmiento por la lengua vernácula, como lo prueba el *Teatro Anti-Crítico de Ignacio de Armesto y Ossorio* (Madrid, 1734) en el que se tildaba al idioma castellano de “pepitória de un latín corrupto” (t. II, p. 168).

elegancia y sabiduría”³⁷ o para el ejercicio de ciertas profesiones como la Jurisprudencia “porque en la lengua del lacio están escritos imprescindibles fundamentos”³⁸. Por todo ello propone: 1) La determinación y ampliación de aquellos estudios a los que puede accederse sin los previos de latinidad, con el fin de abreviar todo el proceso. 2) La determinación de aquellos estudios para cuyo acceso sea requisito imprescindible el que “acrediten por un riguroso examen no sólo haber estudiado latinidad sino hallarse bien instruido en la propiedad y humanidades latinas”³⁹. *El Reglamento literario e institucional para el Colegio Imperial de Calatrava* (en B.A.E. XLVI, p. 214 b) en Salamanca, denota un exquisito cuidado de su autor. Si se compara con las constituciones de cualquiera de las universidades coetáneas, resalta una modernidad que permite colocar a Jovellanos entre nuestros más audaces reformadores. En la reglamentación de los exámenes, se establece que el programa de todas las disciplinas estará redactado en español, idioma en que se harán las respuestas “aunque las preguntas se hicieren en latín”. En la *Memoria sobre la educación pública* ataca decididamente el empleo de la lengua latina en las ciencias⁴⁰, pero no vuelve la espalda al latín ya que propugna la enseñanza en dicha lengua a los que hubieran de consagrarse a la Iglesia, al foro, a los eruditos y diletantes.

En el pensamiento pedagógico de Jovellanos se aprecia el gran influjo de Luis Verney, “o Barbadinho”⁴¹ cuyas críticas –en decir de Sarrailh⁴²– “son un arsenal de argumentos selectos en su lucha por la orientación de la enseñanza y el sometimiento de ésta a la voluntad del Monarca, más que a la autoridad eclesiástica” siendo la base de

³⁷ Jovellanos, G. M., *Memoria sobre la educación pública o sea tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, Valldemosa, 1802.

³⁸ Jovellanos, G. M., *Plan de educación de la nobleza*, Madrid, 1798, p. 56.

³⁹ Jovellanos, G. M., *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*, Sevilla, 1809, p. 271. Sobre esta cuestión, vid.: Flecha Andrés, F., *Antropología y educación en el pensamiento de Jovellanos*, León, 1981, pp. 141 ss.

⁴⁰ “La Universidad da toda su enseñanza en latín y por autores latinos, y en esta lengua se explica, se diserta, se arguya, se conferencia y, en suma, se habla en ella: porque la lengua latina, por razones que se esconden a mi pobre razón, se ha levantado a la dignidad de único y legal idioma de nuestras escuelas y, lo que es más, se conserva en ellas a despecho de la experiencia y el desengaño”. El se explica que en los principios de la moderna Europa, cuando las lenguas nacionales no habían alcanzado su perfección, se estudiaran las clásicas, depositarias de todo el saber. “Más al cabo de tres siglos de estudio y trabajo en desenterrar estos tesoros (...) después de que las lenguas vulgares se han engrandecido y levantado al nivel de las antiguas bellezas ¿será justa la preferencia que damos a las lenguas muertas”.

⁴¹ Sus ideas reformistas en el ámbito de la enseñanza las plasmó en su *Verdadeiro Metodo de Estudar para ser util á Republica e á Igreja: proporcionado A o Estil, e necessidade de Portugal Exposto en varias cartas, escritas polo R. P. Barbadinho da Congregação de Italia, ao R. P. Doutor na Universidade de Coimbra*, Valença, 1746. Prohibida por el Santo Oficio, fue traducida al español en 1760 por Maymó y Ribes. Se detiene Verney en cada una de las facultades en una crítica dual, negativa o exposición de los efectos y positiva, o propuesta de la reforma. La Jurisprudencia, Teología y Derecho Canónico ocupan, respectivamente las Cartas XIII, XIV y XV. Critica la excesiva presunción de los portugueses como juristas; expone la necesidad de la Historia para el Derecho; define el Derecho Civil, colocando su base en el Derecho Natural, de Gentes, que el hombre alcanza sin necesidad de la Revelación; tras apuntar los defectos intrínsecos y extrínsecos de la Jurisprudencia anota el modo de tener una práctica útil, tanto para el abogado como para el juez: “Primeiro debe estudiar a Ética, instoricamente: para ver os principios, da Lei Natural, e das Gentes. Depois no mesmo ano, a historia Universal... Cronología... Geografía” “Para un amplio desarrollo del pensamiento de Verney, Esteban, L. “Las obras ilustradas sobre educación y su recepción en España”, *Revista de Educación*, 1988, pp. 156 ss.; Peset, J. L. “La influencia de Barbadiño en los saberes filosóficos españoles”, *Actas del Congreso Internacional en homenaje a Andrés Soares III*, Braga, 1974, pp. 223-246.

⁴² SARRAILH, J., *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, p. 202.

reformas posteriores, fundamentalmente las acometidas por Carlos III a instancia de los ilustrados hispanos. La idea de instrucción pública, o de educación nacional sería, pues, una invención de las Luces. En este sentido tuvo gran incidencia el libro de La Chalotais *Essai d'éducation nationale*, publicado en 1763. Como afirma Carmen Iglesias⁴³ “a partir de esta obra la adjetivación de *nacional*, a la educación pública la llena de otro contenido”. Un año antes, Diderot dio a la luz de la imprenta, como autor anónimo y con la falsa indicación de Amsterdam, *De l'éducation publique*. Gran impacto produjo la obra del “pedagogo de la Revolución”, Antoine Nicolás de Condorcet (1743-1794) en nuestro país. Con una fe profunda en la educación –como motor del progreso, de la felicidad, de la igualdad, de la libertad y del bienestar- la proclamará en su *Rapport et Projet de décret sur l'organisation générale de l'instruction publique*, presentada a la Asamblea Legislativa el 20 y 21 de abril de 1792, como obligatoria, universal, gratuita, liberal y laica. No es tardía la introducción de Condorcet en España. Ya en diciembre de 1792 se prohíbe por Real Orden el *Avis aux espagnols*; y en marzo del mismo las *Recherches sur la nature et les causes de la richesse...*⁴⁴. El propio Jovellanos confiesa en sus diarios la lectura de la *Vie de Turgot* de Condorcet⁴⁵ y hace mención expresa del *Rapport en Project*, que tanto influyó en su *Memoria sobre educación pública*. Campomanes efectúa en este tema una declaración tajante: “La instrucción de los ciudadanos debe entrar en el Plan del gobierno y las Universidades y Estudios son las Escuelas y Seminarios de la Nación, no sólo para cultivar las ciencias, sino para adquirir en la Religión, en la Moral y en la Política, todos aquellos conocimientos que son útiles al Estado y llenan las obligaciones” de un verdadero ciudadano⁴⁶. En España será bajo Carlos III cuando culmina el proceso de implantación de una enseñanza primaria universal, con la Real Cédula de 12 de julio de 1782.

Ciñéndonos al ámbito puramente universitario, Campomanes propugna sin ambages una amplia reforma de los planes de estudios: “Las cátedras que deben establecerse se señalarán en los respectivos planes. Falta cátedra de derecho natural y de gentes, de derecho del reino, de dogmas, de controversias, de historia, así profana como eclesiástica, de física experimental, de lengua arábiga y otras varias”. Quiere introducir la lengua vernácula: “La precisión de hablar latín en todas las funciones públicas acaso convendría que se moderase o quitase de un todo, pero como el consejo mandó años pasados lo contrario, venero sus determinaciones. Sin embargo, debo hacer presente que no hay práctica más expuesta a la barbarie y que el que frecuentemente hable latín jamás podrá escribirle con soltura”⁴⁷. Por esas mismas fechas, el propio Campomanes dice lo siguiente: “Conviene más enseñar las Ciencias por libros y cursos impresos, que dictándose por los Catehadráticos a los estudiantes, y la enseñanza en lengua vulgar, y en Castellano, más bien que en otro idioma, especialmente de aquellas ciencias y facultades necesarias a toda especie de gente (...) Se procurarán de los países

⁴³ CARMEN IGLESIAS, *No siempre lo peor*, p. 183.

⁴⁴ Condorcet, A. N., *Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las naciones... trad. del castellano con varias adiciones del original por Don Carlos Martínez de Irujo*, Madrid, 1792.

⁴⁵ Condorcet, A. N., “Vie de Turgot”, en *Oeuvres complètes* 5, Paris, 1804, pp. 40 ss.

⁴⁶ Campomanes, P. R., *Discurso crítico-político sobre el estado de la literatura en España y medios de mejorar las Universidades y Estudios del Reyno*, estudio preliminar de José E. García Melero, Madrid, 1974, p. 25.

⁴⁷ *Plan que para la reforma de la Universidad de Salamanca escribió el Dr. Tavira por orden del Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal de la Cámara en Madrid a 28 de julio de 1767* [editado por Joël Saignieux, *La Ilustración católica en España. Escritos de D. Antonio Tavira, obispo de Salamanca 1737-1807*, Salamanca, 1986, pp. 117-119].

extrangeros Católicos algunos profesores célebres en estas ciencias y traducirán en Castellano sus mejores libros y Cursos de enseñanza⁴⁸. Lamentablemente, todos estos impulsos reformistas quedaron en entredicho merced a la férrea resistencia mostrada por el estamento docente, que sigue reluctante a cualquier cambio y se aferra el uso exclusivo del latín en las aulas⁴⁹. El paso decisivo va a retrasarse hasta que el 9 de septiembre de 1813 la Junta de Regencia acomete una reforma general de la Enseñanza, mediante la cual la lengua castellana va a conquistar los últimos reductos del latín⁵⁰.

Apéndice bibliográfico

- Basterra, R. de, *Los navíos de la Ilustración*, Madrid, 1941.
 Bowle, J., *Henry VIII*, Londres, 1964.
 Brunot, F., *Histoire de la langue française*, II, Paris, 1913.
 Campomanes, *Noticia de la vida y obra del M. Y. P. D. Fr. Renito Gerónimo Feijoo y Montenegro*, Introducción al t. I del *Teatro Crítico*, Madrid, 1769.
 Campomanes, P. R., *Discurso crítico-político sobre el estado de la literatura en España y medios de mejorar las Universidades y Estudios del Reyno*, estudio preliminar de José E. García Melero, Madrid, 1974.
 Clemens, O., *Luther Lob der Buchdruckerkunst*, Zwickau, 1939.
 Condorcet, A. N., “Vie de Turgot”, en *Oeuvres completes* 5, Paris, 1804.
 Condorcet, A. N., *Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las naciones... trad. del castellano con varias adiciones del original por Don Carlos Martínez de Irujo*, Madrid, 1792.
 Díez del Corral, L., *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, 1983.
 Ferrer del Río, A., *Historia del reinado de Carlos III en España*, I, Madrid, 1857.
 Flecha Andrés, F., *Antropología y educación en el pensamiento de Jovellanos*, León, 1981.
 Forner, J. P., *Exequias de la Lengua Castellana*, reimpr. Madrid, 2003.
 Friedenthal, R., *Luther: Sein Leben und Seine Zeit*, Munich, 1967.
 Gil de Zárate, A., *De la instrucción pública en España*, II (Madrid, 1855).
 Gravier, H., *Luther et l'opinion publique. Essai sur la littérature satirice et polémique pendant les années décisives de la Réforme (1520-1530)*, Paris, 1942.
 Hyatt Mayor (ed.), A., “Queen Elizabeth prayers”, *The Metropolitan Museum of Art Bulletin*, vol. I, núm. 8, (1943).
 Iglesias, C., *No siempre lo peor es cierto*, Madrid, 2008.
 Isla, P. J. de., *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*, libro I, cap. VII, BAE XV.
 Jovellanos, G. M., *Plan de educación de la nobleza*, Madrid, 1798.
 Jovellanos, G. M., *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*, Sevilla, 1809.
 Jovellanos, G. M., *Memoria sobre la educación pública o sea tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, Valldemosa, 1802.

⁴⁸ Campomanes, P. R., *Discurso crítico-político*, p. 29. Como afirman Peset, M. y J. L., está naciendo el 'libro de texto' y en él parece descansar todo el éxito del nuevo método. Nace ahora el manual sencillo y compendioso de todo el saber moderno. Estos nuevos textos, primero latinos, con el tiempo en castellano, pretenderán poner al día disciplinas completas, introduciendo con ello la necesidad de rememoración y el examen [“Política y saberes en la universidad ilustrada”, *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, III *Educación y Pensamiento*, Madrid, 1989, pp. 31 ss.].

⁴⁹ Sobre las reformas y su contestación, vid. Rodríguez-Ennes, L., “La ruptura del monopolio de la enseñanza del derecho romano en las universidades españolas del siglo XVIII”, *RIDA* 43 (1996), pp. 345 ss.

⁵⁰ “Debe ser una la lengua que se enseña y que ésta sea la lengua castellana. Convendrase generalmente en la verdad y utilidad de este último principio para las escuelas de primera y segunda enseñanza; pero no será tan fácil que convengan en ello los que pretenden que los estudios mayores o de facultad no puedan hacerse dignamente sino en latín. Sería faltar a la gravedad del asunto y al decoro debido a Vuestra Alteza, ponerse a calificar del modo que merece ese guirigay bárbaro llamado latín de escuelas. Bastará decir que es un oprobio del entendimiento humano suponer que la Ciencia de Dios y de la justicia hayan de ser mejor tratados, en este ridículo lenguaje, que en la alta, grave y majestuosa lengua española” [tomo la cita de Quintana, J. M., uno de los redactores de la reforma, *Obras*, BAE 19, pp. 175-192]

- Jovellanos, G. M., *Verdadeiro Metodo de Estudar para ser util á Republica e á Igreja: proporcionado A o Estil, e necessidade de Portugal Exposto en varias cartas, escritas polo R. P. Barbadiño da Congregação de Italia, ao R. P. Doutor na Universidade de Coimbra*, Valença, 1746.
- Lapesa, R., *Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1942.
- Lázaro Carreter, F., *Las ideas lingüísticas de España durante el siglo XVIII*, Madrid, 1949.
- León Esteban, “Las obras ilustradas sobre educación y su recepción en España”, *Revista de Educación*, 1988.
- Lutero, M., *Obras*², Teófanos Egido (ed.), Salamanca, 2001.
- Marañón, G., *Las ideas biológicas del P. Feijoo*, Madrid, 1941.
- Maravall, J. A., *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1964.
- Marichal, L., *La voluntad de estilo*, Madrid, 1971.
- Martínez, B., s.v. “Escuelas de Gramática”, VV.AA. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1987.
- Moreno González, A., “Progreso, secularización e instrucción pública”, *Revista de Occidente* 82 (1988).
- Pardo Bazán, E., *Estudio crítico de las obras de Feijoo*, Madrid, 1877.
- Peset, J. L. “La influencia de Barbadiño en los saberes filosóficos españoles”, *Actas del Congreso Internacional en homenaje a Andrés Soares III*, Braga, 1974.
- Peset, M. y J. L., “Política y saberes en la universidad ilustrada”, *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración, III Educación y Pensamiento*, Madrid, 1989.
- Quevedo, F., *Vida del Buscón llamado Don Pablos*, ed. Lázaro Carreter, *Clásicos hispánicos*, lib. I, cap. III. Madrid, 1978.
- Rodríguez Ennes, L., “La ruptura del monopolio de la enseñanza del derecho romano en las universidades españolas del siglo XVIII”, *RIDA* 43 (1996).
- Rodríguez Ennes, L., *Aproximación a la Historia Jurídica de Galicia*, Santiago de Compostela, 1999.
- Rodríguez Ennes, L., *Fray Martín Sarmiento y el mundo del Derecho*. Santiago de Compostela, 2005.
- Ruíz Torres, P., “Reformismo e Ilustración”, vol. 5, en *Historia de España*, Jorge Fontana y Ramón Villares (eds.), Madrid, 2008.
- Sandys, R., “A History of Classical Scholarship”, *The Classical Review* 2 (1939).
- Sarmiento, F. M., *Obra de Seiscientos Sesenta Pliegos que trata de historia Natural y de todo género de Erudición con motivo de un papel que parece se había publicado por los Abogados de La Coruña contra los Foros y Tierras que poseen en Galicia los benedictinos*, Col, Dávila, Biblioteca Nacional ms. 20.392.
- Sarrailh, J., *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957.
- Saugnieux, J., *La Ilustración católica en España. Escritos de D. Antonio Tavira, obispo de Salamanca 1737-1807*, Salamanca, 1986.
- Savater, F., “Censura en la Europa Ilustrada”, *Censura a Ilustración. XX Aniversario da Facultade de Filosofía e CC. Da Educación*, coord. X. L. Barreiro et alii, Santiago, 1997.
- Sempere y Guarinos, J., *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 3, Madrid, 1785-1789.
- Thomasius, CH., *Fundamentos de Derecho natural y de gentes*, Madrid, 1994.
- Voltaire, s. v. “Educación”, *Diccionario filosófico II*, Barcelona, 1936.
- Vorländer, K., *Kants Leben*, Hamburgo, 1986.
- Zamora Sánchez, G., *Universidad y Filosofía moderna. Labor reformista de Francisco de Villapando (1740-1797)*, Salamanca, 1989.